



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, jueves 28 de diciembre de 2023.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 223.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 224.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 225.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SE REFORMAN OTROS ORDENAMIENTOS.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 226.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.



TOMO

CCXVI

Número

118

300 IMPRESOS

SECCIÓN TERCERA

A:202/3/001/02

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

DECRETO NÚMERO 226.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 226

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los Entes Públicos de acuerdo a su naturaleza y según corresponda en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2024, deberán observar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en las disposiciones que en el marco de dichas leyes, se establezcan en otros ordenamientos y en el presente Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

Cualquier disposición normativa o legal que requiera recursos adicionales a los asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, estará sujeto a la disponibilidad de recursos con la que se cuente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, a la determinación que realice la Legislatura del Estado y, en su caso, a la recaudación que se genere en el Ejercicio Fiscal 2024, atendiendo lo establecido en los artículos 8 y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 288 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

El ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse al principio de anualidad, por lo que lo autorizado en el presente Decreto sólo será vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, legalidad, así como a los principios rectores del servicio público establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; para generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 2. Los Entes Públicos que otorguen subsidios deberán sujetarse a los criterios antes referidos, y considerar lo siguiente:

I. Identificar con precisión a la población objetivo de cada Programa Presupuestario y medir el impacto de su ejecución mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados obtenidos y la aplicación de los recursos públicos asignados, mejorando la eficiencia en el gasto público y la rendición de cuentas, atendiendo a los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

| Clave | Organismo Descentralizado | Total | Recursos No Etiquetados | Recursos Etiquetados |
|-----------------|--|----------------|-------------------------|----------------------|
| 225C01000000000 | Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México | 89,349,727 | 89,349,727 | 0 |
| 225C02000000000 | Protección de Bosques del Estado de México | 652,366,818 | 638,878,715 | 13,488,103 |
| 226C01000000000 | Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México | 42,459,452 | 42,459,452 | 0 |
| 228C01000000000 | Servicios Educativos Integrados al Estado de México | 43,448,835,422 | 2,050,192,095 | 41,398,643,327 |
| 228C02000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec | 311,769,899 | 206,207,744 | 105,562,155 |
| 228C03000000000 | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl | 275,052,012 | 174,203,030 | 100,848,982 |
| 228C04000000000 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México | 1,360,379,179 | 735,011,596 | 625,367,583 |
| 228C05000000000 | Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" | 260,735,268 | 175,636,901 | 85,098,367 |
| 228C06000000000 | Universidad Tecnológica de Tecámac | 216,793,016 | 132,234,225 | 84,558,791 |
| 228C07000000000 | Colegio de Bachilleres del Estado de México | 1,122,497,011 | 630,328,952 | 492,168,059 |
| 228C08000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco | 167,891,400 | 105,360,313 | 62,531,087 |
| 228C09000000000 | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México | 82,906,521 | 58,087,184 | 24,821,337 |
| 228C10000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli | 179,045,000 | 115,288,922 | 63,756,078 |
| 228C11000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México | 111,573,673 | 67,900,348 | 43,673,325 |
| 228C12000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan | 81,073,444 | 52,815,957 | 28,257,487 |
| 228C13000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec | 69,978,877 | 42,900,291 | 27,078,586 |
| 228C14000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco | 87,751,705 | 56,426,684 | 31,325,021 |
| 228C15000000000 | Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa | 190,706,229 | 186,361,229 | 4,345,000 |
| 228C16000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco | 77,609,756 | 45,833,153 | 31,776,603 |
| 228C17000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jocolitán | 113,934,529 | 70,242,495 | 43,692,034 |
| 228C18000000000 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México | 1,498,915,338 | 502,382,628 | 996,532,710 |
| 228C19000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo | 89,415,161 | 56,110,185 | 33,304,976 |
| 228C20000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca | 87,754,209 | 54,160,420 | 33,593,789 |
| 228C21000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero | 84,161,394 | 52,983,988 | 31,177,406 |
| 228C22000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso | 70,111,419 | 44,664,822 | 25,446,597 |
| 228C23000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán | 122,296,537 | 79,098,292 | 43,198,245 |
| 228C24000000000 | Universidad Estatal del Valle de Ecatepec | 163,129,510 | 105,922,630 | 57,206,880 |
| 228C25000000000 | Universidad Tecnológica del Valle de Toluca | 171,727,954 | 111,530,356 | 60,197,598 |
| 228C26000000000 | Universidad Intercultural del Estado de México | 141,853,249 | 82,664,471 | 59,188,778 |
| 228C27000000000 | Universidad Politécnica del Valle de México | 152,130,270 | 100,275,559 | 51,854,711 |
| 228C28000000000 | Universidad Politécnica del Valle de Toluca | 112,580,251 | 82,639,657 | 29,940,594 |
| 228C29000000000 | Universidad Politécnica de Tecámac | 60,740,103 | 43,508,694 | 17,231,409 |
| 228C30000000000 | Universidad Mexiquense del Bicentenario | 451,970,600 | 332,699,064 | 119,271,536 |
| 228C31000000000 | Universidad Estatal del Valle de Toluca | 84,673,814 | 53,267,373 | 31,406,441 |
| 228C32000000000 | Universidad Politécnica de Texcoco | 46,263,851 | 34,889,604 | 11,374,247 |
| 228C33000000000 | Universidad Digital del Estado de México | 150,546,486 | 150,546,486 | 0 |
| 228C34000000000 | Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa | 24,154,149 | 24,154,149 | 0 |
| 228C35000000000 | Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli | 29,678,135 | 20,708,408 | 8,969,727 |
| 228C36000000000 | Universidad Tecnológica de Zinacantan | 23,372,649 | 14,934,392 | 8,438,257 |
| 228C37000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chicolapan | 21,224,150 | 10,961,388 | 10,262,762 |